

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SONORA
SDI-831007-RD4**

32200.00000.000.000				RESULTADO DE EJERC. ANTERIORES	10	194,875,752.74	195,017,863.21
POLIZA	TIPO	CHEQUE	FECHA	C O N C E P T O		CARGOS	ABONOS
113	DIARIO		21/10/2021	770 recl x pasivo de resul de eje ante SALDO F/1876 RENTA EQ DE AUDIO			108,000.00
113	DIARIO		21/10/2021	770 recl x pasivo de resul de eje ante F/3994 RENTA MESAS BUFETERAS			1,821.20
115	DIARIO		21/10/2021	772 reclasif x res eje ante f/7746 b/avión SUSANA LUCIA		-8,004.00	
115	DIARIO		21/10/2021	772 reclasif x res eje ante f/7745 b/avión GABRIELA GODOY		-8,004.00	
130	EGRESOS	74948	20/10/2021	REP.CH 74255 BECAS DEPORTIVAS ENERO A DIC DEL 2020			-3,000.00
131	EGRESOS	74949	20/10/2021	REP.CH.72641 ESTIMULO ESPECIAL 2do. SEMESTRE DEL 2019			-6,000.00
178	DIARIO		29/10/2021	779 CANC CH 74949 PE 131 OCT 2021			6,000.00
178	DIARIO		29/10/2021	779 CANC CH 74948 PE 130 OCT 2021			3,000.00
256	DIARIO		30/10/2021	797 RECLA X PASIV DE RESULT DE EJE ANT F/74D44C24 PAPELERIA		-4,237.46	
256	DIARIO		30/10/2021	797 RTECLA X PASIVO DE RESULTADO DE EJE ANT X REGISTRO DUPLIC		-6,187.10	
256	DIARIO		30/10/2021	797 RECLA X CANC RESULT EJE ANT F/2717 ANALPHEN GOTAS, LORAT		-1,256.98	
256	DIARIO		30/10/2021	797 RECLA X CANC RESULT EJE ANT F/3774 MEDICAMENTOS		-8,513.20	
256	DIARIO		30/10/2021	797 RTECLA X PASIVO DE RESULTADO DE EJE ANT FF/3FCBD933 F/2064		2,384.00	
256	DIARIO		30/10/2021	797 RTECLA X PASIVO DE RESULTADO DE EJE ANT FF/2388D008 F/20538		1,529.47	
SUMA DE MOVIMIENTOS:						-32,289.27	109,821.20
32200.00000.000.000				RESULTADO DE EJERC. ANTERIORES	11	195,017,863.21	198,752,423.89
POLIZA	TIPO	CHEQUE	FECHA	C O N C E P T O		CARGOS	ABONOS
81	DIARIO		17/11/2021	867 RECLA X ERROR EN CAPTURA F/726 ACEITE,FILTRO.SERV			3,306.00
133	DIARIO		23/11/2021	878 CANCELACION DE SALDO POR HALLAZGO DE AUDITORIA FINANCIER			5,000,006.00
265	DIARIO		30/11/2021	pd893 canc de saldo por error afec nomina 2019		-8,744.86	
265	DIARIO		30/11/2021	pd893 pago de pens y jub dic 2019 enero -jul 2020		1,277,496.18	
SUMA DE MOVIMIENTOS:						1,268,751.32	5,003,312.00
32200.00000.000.000				RESULTADO DE EJERC. ANTERIORES	12	198,752,423.89	194,468,802.59
POLIZA	TIPO	CHEQUE	FECHA	C O N C E P T O		CARGOS	ABONOS
99	EGRESOS	90000137	06/12/2021	DEVOLUCION POR REMANENTE DEL RECURSO OTORGADO PARA CUMP			-1,692,892.99
100	EGRESOS	90007345	06/12/2021	DEVOLUCION POR REMANENTE DEL RECURSO OTORGADO PARA LA AD			-1,234,820.00
185	EGRESOS	20210	10/12/2021	REP CH/20209 RO29 PAGO POR FINIQUITO			-5,638.04
349	DIARIO		30/12/2021	1053 AJUSTE DE RECLAS POR SALDO EN ROJO			18,273.85
353	DIARIO		31/12/2021	pd1056 depuracion de saldos cuentas acreedoras por error de afectacion de añ			298,118.88
355	DIARIO		30/12/2021	1058 AJUSTE REINTEGRO SEC HCDA E-103 DIC T-90000003 DICIEMBRE 20			-1,666,663.00
SUMA DE MOVIMIENTOS:						0.00	-4,283,621.30
TOTAL DE MOVIMIENTOS:						1,068,627.76	6,571,952.73
TOTAL GENERAL						1,068,627.76	6,571,952.73

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SONORA
SDI-831007-RD4

NOTAS DE MEMORIA

CUENTA	DESCRIPCION	SALDO ACTUAL
71100.00000.000.000	C.O.VALORES EN CUSTODIA	95,072,046.37
71200.00000.000.000	VALORES EN CUSTODIA C.O.	95,072,046.37
74100.00000.000.000	C.O.CONTING.X JUICIOS LAB.EN LITIGI	38,767,901.30
74200.00000.000.000	EN LITIGIO JUICIOS LAB.CONTING.C.O.	38,767,901.30
81100.00000.000.000	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	742,317,911.00
81200.00000.000.000	LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR	-15,663,301.92
81300.00000.000.000	MODIFICACIONES A LA LEY DE ING.ESTIMADA	39,665,646.46
81500.00000.000.000	LEY DE INGRESOS RECAUDADA	766,320,255.54
82100.00000.000.000	PPTO.DE EGRESOS APROBADO	742,317,911.00
82200.00000.000.000	PPTO.DE EGRESOS POR EJERCER	-114,031,569.59
82300.00000.000.000	MODIF.AL PPTO.DE EGRESOS APROB.	39,665,646.46
82500.00000.000.000	PPTO.DE EGRESOS DEVENGADO	16,267,386.96
82600.00000.000.000	PPTO.DE EGRESOS EJERCIDO	1,771,408.83
82700.00000.000.000	PPTO.DE EGRESOS PAGADO	649,913,192.08

NOTAS DE GESTION ADMINISTRATIVA

Los Estados Financieros del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora, proveen de información financiera a sus principales usuarios: la ciudadanía, a los administradores de la Secretaría de Hacienda que integran el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, al H. Congreso del Estado de Sonora, a las Entidades Fiscalizadoras, además coadyuvan en la toma de decisiones a la Dirección General del Sistema, para cumplir con el objetivo Institucional.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos financieros más relevantes que sucedieron durante el período y que al utilizarlo permite una toma de decisiones más oportuna.

La base de los Estados Financieros de DIF Sonora es la Ley de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora, la cual facilita el registro y fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y en general contribuye a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos, incluyendo obligaciones contingentes y el patrimonio de la Entidad.

Los Estados Financieros de DIF Sonora, son elaborados por la Coordinación General de Administración a través de la Dirección de Planeación y Finanzas por medio de la Subdirección de Contabilidad de conformidad con las disposiciones vigentes en materia de información financiera establecidas en la Ley de Contabilidad Gubernamental y las Normas y Metodología para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Armonización Contable entendida de acuerdo a la Ley de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora, es la revisión, reestructuración y compatibilización de los modelos vigentes a nivel municipal, estatal y nacional, a partir de la adecuación y fortalecimiento de las disposiciones jurídicas que las rigen, de los

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SONORA
SDI-831007-RD4

procedimientos para el registro de las operaciones, de la información que deben generar los sistemas de contabilidad gubernamental, y de las características y contenido de los principales informes de rendición de cuentas.

En DIF Sonora se registra de manera armónica, delimitada y específica las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública que realiza, así como otros flujos económicos, por lo cual genera estados financieros confiables, oportunos, comprensibles, periódicos y comparables, expresados en términos monetarios.

La contabilidad en DIF Sonora incluye registros, procedimientos, criterios e informes estructurados sobre principios técnicos comunes destinados a captar, valuar, registrar, clasificar, informar e interpretar, las transacciones, transformaciones y eventos que, derivados de la actividad económica, modifican la situación patrimonial y financiera de la Entidad.

1. Panorama Económico y Financiero

Con respecto al entorno en el que desarrollan las operaciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora, estamos sujetos a la recuperación oportuna de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos del ejercicio fiscal vigente, en especial en lo que respecta a los recursos obtenidos a través de la Secretaría de Hacienda Estatal.

Es decir, la captación calendarizada de los recursos permite cumplir en tiempo y forma con el logro de los objetivos institucionales programados dentro del Presupuesto de Egresos vigente.

2. Autorización e Historia

a) Fecha de creación del Ente

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora, es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Sonora, constituido en Decreto número 51 publicado en el Boletín Oficial del 08 de junio de 1977, el cual fue reestructurado en Boletín Oficial del 14 de noviembre de 1983, las funciones y atribuciones emanan de la Ley 35 de Asistencia Social, publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora número 48, Sección I del 16 de junio de 1986, con la cual se abroga la reestructuración del 14 de noviembre de 1983.

b) Principales cambios en su estructura

Las Modificaciones que se han presentado a la Ley 35 de Asistencia Social de su creación del 16 de junio de 1986, han sido en los ejercicios 2009 y 2013

3. Organización y Objeto Social

a) Objeto Social

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora tiene por objeto la promoción de la asistencia social, la prestación de servicios en ese campo, así como la realización de las demás acciones que, en materia, le confieran las disposiciones aplicables.

b) Principal Actividad

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora, para el logro de sus objetivos, realizará las siguientes funciones:

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SONORA
SDI-831007-RD4

- I. Promover y prestar servicios de asistencia social, con sujeción a los ordenamientos jurídicos aplicables y a las normas técnicas relativas.
- II. Apoyar el desarrollo de la familia y de la comunidad.
- III. Realizar acciones de apoyo educativo para la integración social y de capacitación para el trabajo, dirigidas a los sujetos de la asistencia social.
- IV. Promover e impulsar el sano crecimiento físico, mental y social de la niñez.
- V. Proponer a la Secretaría de Salud Pública, en su carácter de administradora del patrimonio de la beneficencia pública, programas de asistencia social.
- VI. Promover, apoyar y fortalecer los programas de las instituciones de asistencia privada, de asociaciones civiles y de organizaciones de la sociedad civil que proporcionen gratuitamente servicios de asistencia social a la población del Estado con mayores niveles de marginación, así como los de las instituciones de asistencia privada cuyo objeto preponderante sea brindar a las anteriores apoyos económicos para desarrollar sus actividades de asistencia social y que se encuentren autorizadas para recibir donativos en los términos del artículo 218 BIS de la Ley de Hacienda del Estado.
- VII. Operar establecimientos de asistencia social para menores en estado de abandono, ancianos desamparados y minusválidos sin recursos.
- VIII. Realizar acciones en materia de prevención de invalidez, minusvalía o incapacidad y de rehabilitación de inválidos, en centros no hospitalarios, con sujeción a las disposiciones aplicables en materia de salud.
- IX. Efectuar estudios e investigaciones sobre asistencia social, con la participación, en su caso, de las autoridades asistenciales.
- X. Realizar y promover la capacitación de recursos humanos para la asistencia social.
- XI. Participar con la Secretaría de Salud Pública, en el ámbito de su competencia, en el Sistema Estatal de Información Básica en materia de salud.
- XII. Prestar servicios de asistencia jurídica y de orientación social a menores, ancianos, minusválidos, inválidos o incapaces sin recursos.
- XIII. Prestar servicios funerarios, cuando las circunstancias lo ameriten.
- XIV. Realizar acciones en beneficio de las personas damnificadas en casos de inundaciones, terremotos, derrumbes, explosiones, incendios y cualquier otro desastre o calamidad similar.
- XV. Intervenir en el ejercicio de la tutela de los incapaces que corresponda al Estado, en los términos de la Ley respectiva.
- XVI. Poner a disposición del Ministerio Público los elementos a su alcance, en la protección de incapaces y en los procedimientos civiles y familiares que les afecten, de acuerdo con las disposiciones legales correspondientes.

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SONORA
SDI-831007-RD4

XVII. Participar en la ejecución de programas de rehabilitación y educación especial.

XVIII. Procurar permanentemente la adecuación de los objetivos de los programas a cargo del Organismo, con los que se lleven a cabo en el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, en el marco de los Sistema Nacional y Estatal de Salud; y

XIX. Las demás que establezcan las normas aplicables en la materia.

c) Ejercicio Fiscal

Las cifras contenidas en los Estados Financieros y que se mencionan en estas notas se presentan al 31 de Diciembre del Ejercicio Fiscal 2021.

d) Régimen Jurídico

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Sonora
- Ley de Salud para el Estado De Sonora
- Ley de Asistencia Social para el Estado de Sonora
- Ley General de Contabilidad Gubernamental
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal
- Ley del Instituto de Seguridad y Servicios sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora
- Ley de Planeación del Estado de Sonora
- Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal
- Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora Y de Protección de Datos Personales del Estado de Sonora
- Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal

e) Consideraciones Fiscales del Ente

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora de conformidad con el Artículo 79 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, no es contribuyente de este impuesto y solo tiene la obligación en los casos de retención y entero que señala la propia Ley, y tratándose de pagos a terceros exigir la documentación que reúna los requisitos fiscales.

f) Estructura Organizacional Básica

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora cuenta con el Reglamento Interior vigente, el cual fue publicado en el Boletín Oficial de Gobierno del Estado de Sonora número 46, Sección I de fecha 09 de junio del 2011. Así mismo los Manuales de Organización contemplan además de los antecedentes y Marco Jurídico Administrativo, las Atribuciones, Estructura Orgánica y Organigramas de las once Unidades Administrativas que forman parte de DIF Sonora y tienen por objeto establecer la Organización y las Disposiciones que rigen su funcionamiento; a su vez permiten dar a conocer de una manera sencilla las funciones, responsabilidades y las áreas que las integran.

g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fiduciario

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora no se encuentra en los supuestos de este apartado.

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SONORA
SDI-831007-RD4

4. Bases para la preparación de Estados Financieros

a) En cumplimiento a las disposiciones emitidas de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora ha implementado una serie de medidas tendientes a cumplir con dichas disposiciones, para lo cual se apoya en un software desarrollado en la Entidad de nombre "Sistema Contable Presupuestal Armonizado" el cual se apega a la normatividad emitida por el Consejo de Armonización Contable (CONAC); así mismo para la armonización del Sistema de Contabilidad Gubernamental se dispone de lista de Cuentas alineadas al Plan de Cuentas, clasificadores presupuestarios armonizados y las respectivas matrices de conversión.

b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros es a Costo Histórico.

c) Postulados Básicos

-
- El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora en la elaboración de los Estados Financieros se apega a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental emitidos por la CONAC.
- Sustancia Económica
- Entes Públicos
- Existencia Permanente
- Revelación Suficiente
- Importancia Relativa
- Registro e Integración Presupuestaria
- Consolidación de la Información Financiera
- Devengo Contable
- Valuación
- Dualidad Económica
- Consistencia

5. Políticas de Contabilidad Significativas

a) En los presentes Estados Financieros se aplica, según el rubro de activo método de actualización del costo histórico para la actualización de los activos, pasivos y Hacienda Pública y/o Patrimonio.

b) El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora no realiza operaciones en el extranjero.

c) El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora no realiza inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.

d) Los inventarios con que cuenta el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora, representan mercancías para reventa de la Funeraria Juan Pablo II, se reconocen al costo histórico de adquisición y son valuadas de acuerdo al método Primeras Entradas Primeras Salidas (PEPS).

e) Beneficios a empleados